



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGMA-SGC

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16-24 Piso 17 - Edificio José Acevedo y Gómez
Bucaramanga – Santander

EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general y en particular al **MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA RURAL BARBOSA** que mediante auto de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **LUIS EMILIO COBOS MANTILLA**, contra los entes antes mencionados, el primero como demandado y los otros como vinculados, radicada bajo el N° **2021-00218-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

- 1- Que se declare ordene al Alcalde Municipal de Girón – Santander, garantizar la seguridad a todos los niños, estudiantes y profesores del Colegio Rural Sede B de la vereda Barbosa del Municipio de Girón, como derechos e intereses colectivos establecidos en el artículo 4, numeral E y G de la Ley 472 de 1998.
- 2- Que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al Alcalde Municipal de Girón – Santander, la construcción del comedor y las baterías sanitarias que sean necesarias dentro de la sede B del Colegio Barbosa, localizado en la vereda Barbosa del Municipio de Girón, que preste eficientemente sus servicios, de acuerdo a concepto profesional y técnico.
- 3- Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivos aquí violados, otorgado un término perentorio para tal caso.
- 4- Que se condene en costas a la parte demandada.

Con el fin indicado se libra el presente **AVISO** y se hace entrega del mismo al ACTOR POPULAR para los efectos de publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación. Se expide en Bucaramanga, a los 15 días del mes de junio del año 2021.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria